



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
CUAUTITLÁN IZCALLI,
ESTADO DE MÉXICO.**



GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

Número: 165 Año: 2023	Cd. Cuautitlán Izcalli, Estado de México, miércoles 22 de marzo de 2023.	Ayuntamiento 2022-2024
----------------------------------	---	-----------------------------------

**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho
al Voto de las Mujeres en México”.**

SUMARIO:

- I. ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN LOS
DÍAS Y HORAS INHÁBILES
COMPRENDIDOS DEL 25 AL 26 DE MARZO
Y DEL 03 AL 07 DE ABRIL DE 2023; DE LAS
09:00 A LAS 18:00 HORAS, PARA LA
CORRECTA OPERACIÓN,
FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DE
LAS ACTIVIDADES DE LAS UNIDADES
ADMINISTRATIVAS DEL SISTEMA
MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DE
CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE
MÉXICO.**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, Y 2, 3, 86, 87 FRACCIÓN I Y 91 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, Y 30 FRACCIÓN XXXVIII DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO. (2022-2024); SE PUBLICA EL SIGUIENTE:

- I. ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN LOS DÍAS Y HORAS INHÁBILES COMPRENDIDOS DEL 25 AL 26 DE MARZO Y DEL 03 AL 07 DE ABRIL DE 2023; DE LAS 09:00 A LAS 18:00 HORAS, PARA LA CORRECTA OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.**



2023. "Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN LOS DÍAS Y HORAS INHÁBILES COMPRENDIDOS DEL 25 AL 26 DE MARZO Y DEL 03 AL 07 DE ABRIL DE 2023; DE LAS 09:00 A LAS 18:00 HORAS, PARA LA CORRECTA OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

MTRA. ISANAMI PAREDES GÓMEZ, Directora del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, y Secretaria Ejecutiva del Comité de Adquisiciones y Servicios del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; con fundamento en lo dispuesto por los 86, 89 y 91 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 12 y 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 59 fracciones XXV y XXIX, y 60 del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; y

CONSIDERANDO

Que para el correcto funcionamiento de la actividad administrativa municipal, las dependencias y organismos auxiliares de la Administración Pública Municipal, funcionarán de acuerdo a sus atribuciones y de conformidad con lo previsto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, sus Reglamentos Internos, acuerdos y demás disposiciones legales o reglamentarias que por la naturaleza de su objeto y materia sean aplicables.

Que de acuerdo a lo previsto en el artículo 12 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, las promociones y actuaciones se efectuarán en días y horas hábiles, comprendiendo los días hábiles todos los del año, con exclusión de los sábados, domingos y aquéllos que se señalen en el calendario oficial correspondiente, que deberá publicarse, en el mes de diciembre del ejercicio anterior, en la "Gaceta del Gobierno" o en la del municipio cuando se trate del calendario municipal, siendo horas hábiles las comprendidas entre las 9:00 y las 18:00 horas.

Por lo que de conformidad con lo desahogado en el punto cinco del Orden del Día de la Trigésima Primera Sesión Pública del Ayuntamiento, con carácter de Extraordinaria, de Régimen Resolutiva, del dieciséis de diciembre de dos mil veintidós, el Ayuntamiento aprobó el Acuerdo por el cual se autoriza el Calendario Oficial que regirá al Ayuntamiento y a la Administración Pública Municipal, para el Ejercicio Fiscal del Año 2023; así como el horario de atención a la ciudadanía; el cual establece que el primer periodo vacacional comprende del tres al siete de abril del año en curso. Acuerdo que fue publicado en el número 128 de la "Gaceta Municipal"





2023. "Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, del diecinueve de diciembre del año dos mil veintidós.

Sin embargo, el artículo 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, establece la facultad de las autoridades administrativas para habilitar días y horas, con el propósito de llevar a cabo el despacho de los asuntos de su competencia por causa urgente que así lo exija, expresando cuál sea ésta y las diligencias que hayan de practicarse, notificando al particular interesado.

En este mismo orden de ideas, el artículo 59 fracción XXV del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, establece que la Dirección del SMDIF, podrá habilitar a servidores públicos, así como días y horas inhábiles, para la práctica de diligencias relacionadas con los procedimientos administrativos de su competencia.

En atención a lo anteriormente expuesto se desprende que es atribución de la Dirección habilitar a servidores públicos durante días y horas inhábiles para realizar diligencias propias de sus actividades administrativas.

Por lo anteriormente expuesto, y fundado, se emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. SE HABILITAN LOS DÍAS Y HORAS INHÁBILES COMPRENDIDOS DEL 25 AL 26 DE MARZO Y DEL 03 AL 07 DE ABRIL DE 2023; DE LAS 09:00 A LAS 18:00 HORAS, PARA LA CORRECTA OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

SEGUNDO. El presente Acuerdo surtirá efectos exclusivamente durante los días y horas habilitadas.

TERCERO. Cúmplase.





2023. "Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

DADO EN CIUDAD CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF, UBICADAS EN AV. CONSTITUCIÓN NO. 1000, COLONIA CUMBRIA, CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EL 21 DE MARZO DEL DOS MIL VEINTITRÉS, POR LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

ATENTAMENTE

MTRA. ISANAMI PAREDES GÓMEZ
DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.



LO ANTERIOR, EN ATENCIÓN AL:



DIF
Cuautitlán Izcalli
Administración 2022-2024
Donde tenemos el corazón.



Gobierno de
Cuautitlán Izcalli
Administración 2022-2024
¡Somos futuro!

2023. "Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Asunto: Solicitud de publicación de Acuerdo del SMDIF
Oficio No.: **SMDIF/DIR/405/2023**

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 21 de marzo de 2023

LIC. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ PILLONI
Secretario del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.
Presente:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 86, 89 y 91 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 12 y 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 59 fracciones XXV y XXIX, y 60 del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; hago llegar el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. SE HABILITAN LOS DÍAS Y HORAS INHÁBILES COMPRENDIDOS DEL 25 AL 26 DE MARZO Y DEL 03 AL 07 DE ABRIL DE 2023; DE LAS 09:00 A LAS 18:00 HORAS, PARA LA CORRECTA OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

A efecto de lo anterior le solicito que en el marco de sus atribuciones gire las instrucciones pertinentes a efecto de publicar en el siguiente número de la Gaceta Municipal el acuerdo en comento, del cual adjunto versión electrónica en formato editable.

Cuautitlán Izcalli, donde tenemos el corazón.



MTRA. ISANAMI PAREDES GÓMEZ
Directora del Sistema Municipal para el
Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán Izcalli



C.c.p. Lic. Jessica Jacqueline Villaseñor García. - Presidenta del Sistema Municipal DIF de Cuautitlán Izcalli, Estado de México. - Para su conocimiento.
C.c.p. Lic. Rosario Elizabeth Rincón Plata. - Titular de la Contraloría Interna del Sistema Municipal DIF de Cuautitlán Izcalli, Estado de México. - Para su atención y seguimiento.
C.c.p. Martha Mónica Vázquez Padrón. - Titular de la Subdirección de Administración y Finanzas del Sistema Municipal DIF de Cuautitlán Izcalli, Estado de México. - Para su atención y seguimiento.
C.c.p. Dra. Joana Verdín Valencia. - Titular de la Subdirección de Servicios de Salud del Sistema Municipal DIF de Cuautitlán Izcalli, Estado de México. - Para su atención y seguimiento.
C.c.p. Lic. Raúl Esquivel Velasco. - Titular de la Unidad Jurídica del Sistema Municipal DIF de Cuautitlán Izcalli, Estado de México. - Para su atención y seguimiento.
Elaboró: I.H.J.

Página 1 de 1

Oficinas Centrales del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán Izcalli.
Ubicadas en Av. Constitución 1000, Colonia Cumbria en Cuautitlán Izcalli. Tel. 5864 4950.



CUAUTITLÁN IZCALLI

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El Secretario del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ PILLONI; en uso de las facultades que le confieren el artículo 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal para el conocimiento de los vecinos de Cuautitlán Izcalli.

